Mérida, Yucatán a 07 de enero del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0009/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/011//2021** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Acuerdo IMDUT XX/20XX, por el que se suspende temporalmente la aplicación de las sanciones administrativas a vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros público en el Estado de Yucatán, que no han realizado el trámite de Verificación Vehicular".**

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto de la regulación es suspender temporalmente, durante la vigencia de este acuerdo, la aplicación de las sanciones administrativas establecidas en la Ley de Transporte del Estado de Yucatán y su Reglamento, en lo que respecta a lo relacionado con los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros público en el Estado de Yucatán, que no han realizado el trámite de Verificación Vehicular.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que es una medida de ayuda cuyo objetivo es no generar una mayor carga económica a quienes no hayan realizado dicho trámite.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./R.H.P.
Ccp. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.